

Decreto Alcaldicio Nº

702

CASTRO, 20 de Agosto de 2020

VISTOS: El Oficio Nº 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Convenio de fecha 16/05/2019, celebrado entre la Subsecretaría de la Niñez y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta Nº1841 del 20/08/2018, destinado a financiar ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2019.

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$1.138.158 (Un millón ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos), a la Sub Secretaria de la Niñez Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. Nº 62.000.420-0, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Municipal 2019.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Nº 20409000038 del Banco Estado.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios

Cuenta 1140547.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

RETAR BANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL CALSTIAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JVS/DMV/AVH/Hac.

Distribución

- Dirección y Administración y Finanzas: Sistema de Gestión Documental.
- Tesorería: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.